



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal Supremo
P.O. Box 9022392
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535
Fax (787) 725-4910

1 de noviembre de 2017

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

En enero de 2017 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño judicial de la **Hon. Karem Álvarez Echeandía**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó a la juez Álvarez Echeandía **“muy bien calificada”** en su desempeño periódico como Juez Municipal. Recientemente, se nos solicitó el más reciente informe de evaluación de la juez Álvarez Echeandía por motivo de su solicitud de ascenso al cargo de Juez Superior.

Luego de un minucioso estudio de toda la información y documentación que obra en el expediente de evaluación de la juez, la Comisión evalúa a la juez Álvarez Echeandía **“muy bien calificada”** en su solicitud de ascenso.

La Comisión **recomienda** a la juez Álvarez Echeandía para el ascenso solicitado ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez Superior.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño de la juez Álvarez Echeandía en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal.

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
1 de noviembre de 2017
Página 2

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, la escala de medición correspondiente que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,


Maite D. Oronoz Rodriguez
Anejps